



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La solicitud **GAMY-RMG-SG Cite N° 376/2025** de fecha 01 de abril de 2025 suscrito por el Lic. Juan Carlos Valles Mamani Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, que remite Proyecto Ley de Traspaso Presupuestario para las actividades: 1.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMÁN. 2.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO SAN GERMÁN D-VII. 3.- MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMÁN. 4.- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMÁN. 5.- FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMÁN D-VII  
6.- FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMÁN  
7.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMÁN. 8 OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMÁN.", solicitando al Concejo Municipal la aprobación de mencionados traspaso presupuestario, acompañado al efecto Informe Legal e Informe Financiero

El **INFORME FINANCIERO GAMY-DAF- OF. N° 34/2025 de fecha 28 de marzo del 2025**, firmado por la Directora Municipal de Finanzas, que según referencia indica: Informe Financiero de Traspaso Presupuestario para las actividades 1.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMÁN; 2.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO SAN GERMÁN D-VII; 3.- MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMÁN; 4.- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMÁN; 5.- FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMÁN D-VII; 6.- FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMÁN; 7.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMÁN; 8.- OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMÁN, señalando que las modificaciones presupuestarias requeridas en el presente informe, no contravienen ninguna normativa legal vigente. Y en la parte conclusiva recomienda proceder con las modificaciones presupuestarias para fines de su aprobación y remisión al Concejo Municipal.

El **INFORME LEGAL G.A.M.Y.-D.M.A.J. N° 63/2025, de fecha 31 de marzo**, el Director Municipal de Asuntos Jurídicos, concluye viable jurídicamente realizar la Modificación de Traspaso presupuestario según lo solicitado por el Director Municipal de Finanzas, establecido en los cuadros de modificación presupuestaria expuesto. Por lo que recomienda gestionar ante el Concejo Municipal la aprobación del traspaso presupuestario mediante Ley Municipal.

Que, el **INFORME CONJUNTO N°086/2025** de fecha 07 de abril de 2025, suscrito por la Comisión Constitución, Comisión Económica y Desarrollo Institucional, Comisión Educación, Comisión Transporte y Mercado, Comisión Ordenamiento Territorial, Asesor Financiero y Asesoría Legal en su parte conclusiva manifiesta aprobar la solicitud de modificación al POA 2025 mediante traspaso presupuestario intrainstitucional, en conformidad con el cuadro de disminución e incremento detallado en análisis financiero del presente informe conjunto.

La Constitución Política del Estado en el artículo 302 parágrafo I establece las competencias exclusivas municipales, en el numeral 23 señala la de "Elaborar, aprobar y ejecutar sus programas de operaciones y su presupuesto".



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

De acuerdo al Decreto Supremo N° 3607, 27 de junio de 2018, que aprueba el Reglamento de Modificaciones Presupuestarias, el mismo que aprueba los requisitos para los tramites de aprobación y registro de Modificaciones Presupuestarias ante el Ministerio de Economía y Finanzas Publicas y de Planificación de Desarrollo, en su artículo 16 párrafo III señala:

### “III. Traspasos Presupuestarios

- a) Entre partidas de gasto de programas del presupuesto aprobado de la entidad, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras. Incluye traspasos dentro del grupo 10000 “Servicios Personales”, excepto los traspasos que incrementan las partidas de gasto 11100 “Haberés Básicos”, 11700 “Sueldos” y 12100 “Personal Eventual”, y otras que no contravengan otras instancias de aprobación;
- b) A proyectos de inversión, entre proyectos de inversión y al interior de proyectos de inversión. Incluye traspasos presupuestarios por cambio de entidad de transferencia de destino para pago de previsión social, cambio de direcciones administrativas y unidades ejecutoras;
- c) Por cambio de: rubros, objetos de gastos, fuente de financiamiento y organismo financiador, siempre que no generen déficit fiscal y no comprometan recursos del Tesoro General de la Nación;
- d) Por incremento del grupo 10000 “Servicios Personales” dentro de los límites de gasto establecidos en la normativa vigente, en el caso de los gobiernos autónomos municipales e indígena originario campesinos;
- e) Traspasos entre proyectos de inversión que incrementen el monto de la partida de gasto 12100 “Personal Eventual”, independientemente de la fuente de financiamiento, siempre que no incrementen el monto del grupo 10000 “Servicios Personales” de la entidad. La entidad es responsable de prever la programación mensual del gasto y el nivel de remuneración en el marco de la normativa vigente.

Su registro en los Sistemas Oficiales de la Gestión Fiscal del Estado Plurinacional será efectuado por cada entidad, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Ejecutiva”.

Ley No 1546 de fecha 31 de diciembre de 2023, que aprueba el Presupuesto General del Estado Plurinacional Gestión 2024, contempla el presupuesto institucional de gasto corriente y de inversión pública del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani.

La Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización, en el Artículo 114 párrafo II establece: “El proceso presupuestario en las Entidades Territoriales Autónomas está sujeto a las disposiciones legales, las directrices y el clasificador presupuestario, emitidos por el Nivel Central del Estado, los mismos que incluirán categorías de género para asegurar la eliminación de brechas y desigualdades, cuando corresponda”.

El artículo 28 de la Carta Orgánica Municipal, entre las atribuciones del Concejo Municipal señala en su numeral 17 de “Aprobar dentro de los 15 días hábiles de su presentación, el Programa Operativo Anual, Presupuesto Municipal y sus reformulados, presentados por la Alcaldesa o el Alcalde, sobre la base del Plan de Desarrollo Municipal. En caso de no ser aprobado por el Concejo Municipal en el plazo señalado, se darán por aprobados”.

El Artículo 98, numeral II de la Carta Orgánica Municipal, dictamina:” Ejerce su plena Autonomía en la formulación, aprobación, modificación y ejecución del presupuesto municipal, sin la injerencia de ningún otro nivel del Estado”, del mismo cuerpo legal, el artículo 98 numeral V, establece: “La formulación, modificación, administración, ejecución, seguimiento y control del presupuesto, se rigen por Ley Municipal”.



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 08 de abril de 2025, se deliberó y aprobó el informe conjunto N°086/2025 en consecuencia, la Presidente del Concejo Municipal en punto legislación, pone en consideración del pleno el proyecto Ley de referencia y se aprueba en grande y en detalle para su cumplimiento.



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní  
GACETA MUNICIPAL  
RECIBIDO  
09 ABR 2025  
Fecha.  
Registro:  
Firma:

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Lic. Juan Carlos Valles Mamani

ALCALDE

000702

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:

DECRETA

### LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO ACTIVIDAD:

- 1.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMÁN
- 2.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO SAN GERMÁN D-VII
- 3.- MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMÁN
- 4.- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMÁN
- 5.- FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMÁN D-VII
- 6.- FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMÁN
- 7.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMÁN
- 8.- OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMAN.

### CAPÍTULO ÚNICO

### MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2025

**Artículo 1 (Objeto).** - Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional de la gestión 2024, para la 1.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMÁN; 2.- MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO SAN GERMÁN D-VII; 3.- MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMÁN; 4.- APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMÁN; 5.- FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMÁN D-VII; 6.- FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMÁN; 7.- FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMÁN; 8.- OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMAN, en el siguiente cuadro que a continuación se expone:

#### ACTIVIDADES A SER DISMINUIDOS:

ENT	PROG	PROY	ACT.	FTE	ORG.	DESCRIP. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO VIGENTE	INCREMENTO O DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
1712	340	000	007	20	210	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMAN	272.383,58	-80.584,43	191.799,15
<b>TOTALES</b>							<b>272.383,58</b>	<b>-80.584,43</b>	<b>191.799,15</b>

#### ACTIVIDADES A INCREMENTAR:

ENT	PROG	PROY	ACT.	FTE	ORG.	DESCRIP. DEL PROGRAMA, PROYECTO Y/O ACTIVIDAD	PRESUPUESTO O VIGENTE	INCREMENTO O DISMINUCION	NUEVO PRESUPUESTO
1712	140	000	009	20	210	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMÁN.	0,00	8.000,00	8.000,00
1712	170	000	041	20	210	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADO SAN GERMÁN D-VII	0,00	10.000,00	10.000,00
1712	160	000	005	20	210	MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMÁN	0,00	8.000,00	8.000,00
1712	230	000	008	20	210	APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMÁN	0,00	10.000,00	10.000,00
1712	210	000	069	20	210	FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMÁN D-VII	0,00	8.000,00	8.000,00



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

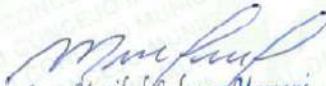
1712	220	000	005	20	210	FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMÁN	0,00	6.000,00	6.000,00
1712	300	000	002	20	210	FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMÁN	0,00	20.000,00	20.000,00
1712	170	000	068	20	210	OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDÍA DE SAN GERMAN	0,00	10.584,43	10.584,43
<b>TOTALES</b>							<b>0,00</b>	<b>80.584,43</b>	<b>80.584,43</b>

## DISPOSICIÓN FINAL

**UNICA.** - La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 08 días del mes de abril del año 2025.

  
Ing. Maribel Salazar Mamani  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Yapacaní



  
Filomena Jaldín Guevara  
SECRETARIA  
Concejo Municipal de Yapacaní



# CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ  
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR  
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

## LEY AUTONOMICA MUNICIPAL

Juan Carlos Valles Mamani

### ALCALDE

### GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE YAPACANI

#### LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO ACTIVIDAD.

1. FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS Y CAMPOS DEPORTIVOS DE SAN GERMAN
2. MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE CALLES Y ALCANTARILLADOS SAN GERMAN D- VII
3. MANTENIMIENTO DE PANTALLAS Y ACCESORIOS SAN GERMAN.
4. APOYO A ACTIVIDADES Y PATRIMONIO CULTURAL SAN GERMAN.
5. FORTALECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO A UNIDADES EDUCATIVAS DE SAN GERMAN D- II.
6. FOMENTO AL DEPORTE EN TODAS SUS DISCIPLINAS SAN GERMAN.
7. FORTALECIMIENTO Y MANTENIMIENTO A CEMENTERIO GENERAL DE SAN GERMAN.
8. OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA SUB ALCALDIA DE SAN GERMAN.

Por tanto, en uso de las atribuciones que confiere el Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **PROMULGO** la presente Ley Municipal para que se tenga y cumpla dentro de la jurisdicción territorial del Municipio de Yapacaní.

Yapacaní, 09 de Abril de 2025.

  
Lic. Juan Carlos Valles Mamani  
ALCALDE  
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

